



EDITORIAL

El vicepresidente del Organismo, Guillermo Rossi, nos da su opinión respecto de las acciones de un Senasa participativo. **Pág. 2**

TRIQUINOSIS

Recomendaciones del Senasa para prevenir la enfermedad, destinada a consumidores y productores. **Pág. 7**

DOCUMENTO DE TRÁNSITO VEGETAL

La trazabilidad como herramienta para prevenir plagas. **Pág. 7**

NUEVO SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DEL GANADO



Ricardo Maresca y Marcelo Ballerio, director nacional de Sanidad Animal y director de Control de Gestión y Programas Especiales del Senasa, respectivamente, explican los detalles del nuevo sistema de identificación del ganado. **Pág. 4 y 5.**

UN SENASA PARTICIPATIVO

Por Guillermo Rossi
Vicepresidente del Senasa



Es un gusto encontrarme en este mano a mano con ustedes para contarles cómo a través de la regionalización y la descentralización operativa, iniciada hace 10 años, el Senasa busca en esta gestión renovar su contrato con sus usuarios directos y pretende instalarse como organismo referente de la población en general, e iniciar el camino como organismo referente para la ciudadanía consumidora de los alimentos que producimos e importamos, y, en general, para los consumidores globales a los que exportamos.

Para ello considero como herramienta fundamental la **comunicación** y su mensaje, en todas sus formas, a todos sus niveles. Ello incluye la transformación del falso conflicto Senasa central - Senasa regionales. La definición planteada desde el inicio del proceso de descentralización operativa -“el central norma y controla y las regiones ejecutan”- ha demostrado ser una simplificación que no define los propósitos y actividades que cumplimos y que generó y estigmatizó a dos sectores aparentemente estancos que quedaron con interferencias en la comunicación, con estructuras rígidas y generando como resultado complicaciones en el desarrollo de las actividades, y fundamentalmente controles menos eficientes.

Esta gestión pretende hacer de la comunicación y la transparencia su norte y su fortaleza. Las posibilidades que nos dan las Tecnologías de la Información hacen que podamos encontrarnos cuantas veces sea necesario y que podamos discutir

nuestros problemas y plantear actividades razonables para darles curso.

Así, la planificación se constituye como eje de los intercambios, la formulación presupuestaria permite el juego de lo posible, la ejecución como la realidad cotidiana, el monitoreo del cumplimiento de metas físicas y financieras nos hace reflexionar y permite corregir, y la evaluación de los programas definidos habilita transformarlos en elementos útiles, que muestren un Senasa dinámico y con capacidad de respuesta a las coyunturas y a las grandes líneas de acción.

Por eso el Senasa trasciende rigideces, y debe incrementar la gestión con los demás sectores públicos y privados, no sólo se abre hacia el exterior con acciones concretas como la constitución del Consejo Consultivo y el trabajo mancomunado con gobiernos municipales y provinciales, sino que debe desplegarse hacia adentro de la Organización, en la búsqueda de una articulación permanente entre las necesidades propias, las demandas de la industria y la sociedad, las líneas de gobierno y las obligaciones y responsabilidades que como entidad del Estado Nacional asumimos cada uno de nosotros en el rol que nos toque desempeñar, en el puesto de trabajo para el cual fuimos designados.

Las restricciones presupuestarias que afectan nuestras acciones nos obligan a agudizar la creatividad colectiva y la especificidad de las actividades seleccionadas como prioritarias. Allí, la comunicación

nuevamente aparece como soporte: la articulación permanente es la principal aliada para demostrar nuestro imprescindible trabajo de fiscalización, certificación, supervisión y auditoría.


Los desarrollos informáticos pasan a tener una relevancia particular, al posibilitar el registro de todas nuestras intervenciones, desde una inscripción en el RENSPA hasta la emisión de un Documento de Tránsito. La tendencia a la informatización no tiene retorno: en ella el mundo globalizado asienta sus decisiones y argumenta sus negociaciones. Nos encontramos ante una aparente antinomia de abrirnos al mundo o aislarnos; todos sabemos que los países buscan vender sus producciones y cuidar su mercado interno.

En respuesta a ese contexto, Argentina, como productora y exportadora de productos agroindustriales, debe poder demostrar a través del Senasa su capacidad de fiscalización sobre los ingresos de productos basados en un sólido sistema cuarentenario con analistas de riesgos y controles de fronteras de excelencia, y en la exportación controlando a los actores de la cadena agroindustrial en forma directa, pero ampliando hasta la mínima unidad posible la fiscalización y las auditorías a través de las herramientas que nos entrega la Ley 27.233. Nuestra Ley nos coloca en la inmejorable posición de trabajar con su soporte, exhibiendo el respaldo suficiente para ofrecer nuestras producciones al mun-

do, certificando los envíos respecto de su condición de inocuidad, sanitaria y fitosanitaria.

Por eso me interesa transmitir a cada uno de los integrantes del Senasa que somos una unidad, parte de un Sistema, ello implica que somos una compleja trama de personas interactuantes, cuyo relacionamiento está dado fundamentalmente por la información que poseemos y la capacidad de manejarla, procesarla y analizarla como aspecto estratégico en la concepción de sistema, y lo más relevante: como todo sistema debe considerarse en su conjunto y no por partes. Todos nos necesitamos.

Las decisiones de acciones técnicas están definidas por el compromiso compartido de nuestro personal; las ponencias, ustedes saben, se siguen dando en los escritorios de Buenos Aires, pero se fundamentan en el soporte intelectual y fáctico de todos ustedes. Los Centros Regionales tienen un rol crucial en esta realidad: esperamos su participación, el conocimiento de los problemas en el terreno es lo que necesita la Organización para enaltecer su competencia en este particular momento histórico.

Es una responsabilidad extraordinaria ser parte de la conducción de este Organismo, del equipo que lo compone y de poder caminar todos juntos el desafío que implica el posicionamiento que tiene hoy el Senasa para el desarrollo de nuestro país. 

Lucha contra la garrapata del bovino en Santa Fe

Profesionales, técnicos y paratécnics son capacitados por el Senasa para combatir este parásito que produce pérdidas y transmite enfermedades.

La expansión de la garrapata en todo el territorio santafecino en los últimos años obligó a tomar acciones a nivel local y nacional. En la provincia de Santa Fe el Senasa participa activamente -junto con otros organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales- en la implementación del Plan Provincial de Lucha contra la Garrapata del Bovino, el cual está adaptado al Plan Nacional de Garrapatas.

Periódicamente el Organismo sanitario realiza, en diferentes localidades de Santa Fe, capacitaciones dirigidas a despachantes de tropas de ganado bovino desde zonas con garrapatas: profesionales, técnicos, paratécnics e idóneos de la provincia. Estas capacitaciones están orientadas a la acreditación para realizar el Formulario de Inspección para el Despacho de Hacienda (FIDHA) así como también cubicación de bañaderos y productos garrapaticidas.

El Plan Provincial de Control y Erradicación de la Garrapata Común del Ganado Bovino de la Provincia de Santa Fe (Resolución 1144/2014) es el resultado

de la implementación local de las Resoluciones 27/99 y 500/13, que configuran un Plan Nacional para combatir la plaga donde fuera necesaria su aplicación.

El coordinador de Sanidad Animal del Centro Regional Santa Fe, Javier Aguer, remarca que “es muy importante destacar el impacto de los residuos, sobre todo a la hora de preservar la cuenca tambera”, y reconoce que “sanear un establecimiento lleva un trabajo de un año, como mínimo”, porque “el parásito está muy adaptado, cambia, y obliga a estar muy atentos”.

Por otro lado, Aguer reconoce que se está trabajando “en el relevamiento de los bañaderos para ponerlos luego en valor, como una herramienta que permita el baño de las tropas de hacienda cada vez que se muevan”.

“Con cada Unidad Ejecutora Local (UEL) estamos en la etapa de identificación, con la confección de la carpetas a través de los Grupos Operativos Locales, presididos por el veterinario local de Senasa, en los que se van a delimitar las pautas de

trabajo en cada departamento”, describe el profesional del Organismo.

Al atender las consecuencias que provoca la plaga, los programas deben encontrarse dirigidos a preservar la zona sin garrapatas y a salvaguardar la inocuidad de los alimentos mediante la promoción del buen uso de los productos garrapaticidas.

¿QUÉ ES LA GARRAPATA?

La garrapata es un ácaro que se alimenta de sangre. El ciclo de vida de este parásito ocurre en dos etapas, una sobre el animal cuya duración es de 21 días, y la otra forma es de vida libre, la realiza en el ambiente, fuera del bovino. En este último caso, el período puede variar entre 60 y 200 días dependiendo de la época del año.

Produce pérdidas que van desde disminución de peso del animal, anemia, pérdida de calidad del cuero y actúa como transmisor de otras enfermedades asociadas tales como *babesiosis* y *anaplasmosis*.



Un veterinario del Senasa muestra a un animal infestado de garrapata.

“Cuando los productos alimenticios de origen desconocido puedan constituir un riesgo para la salud pública será necesario su decomiso”

Lo sostuvo Luis Carné, director del Centro Regional La Pampa-San Luis, luego de un operativo en el que se intervino carne bovina que no cumplía con las normas higiénico-sanitarias que resguardan la salud del consumidor.

A comienzos de mayo se decomisaron y destruyeron 11.675 kilogramos de carne bovina detectadas en el puesto caminero de Trebolares, provincia de La Pampa. Las tareas fueron desarrolladas por el representante del equipo de Vigilancia Operativa Regional (EVOR), Juan Correa, junto al área de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Centro Regional La Pampa – San Luis.

Motivó el procedimiento el hecho de que las medias reses fueran transportadas sin la documentación correspondiente que avalara su procedencia y estado sanitario. El origen de la carne podría ser un matadero provincial de la localidad bonaerense de 9 de Julio, aunque era transportada con documentación adulterada, que decía que pertenecía a un frigorífico de Pehuajó.

Tras constatar las irregularidades en la documentación que acompañaba a la mercadería, el área de Inocuidad del Centro Regional dispuso que las 82 medias reses fueran destruidas en la empresa “Nabadi SRL” de la ciudad de General Pico, convertidas en materia prima para la elaboración de alimentos de consumo

animal, más precisamente aves, cerdos y/o peces.

El Senasa realiza controles en todo el país con el objetivo de preservar la inocuidad de los productos de origen animal y vegetal, y resguardar la salud del consumidor. En este sentido, todo producto de origen animal destinado al consumo que provenga de un establecimiento habilitado por el Senasa pasó previamente por las verificaciones correspondientes para establecer su inocuidad.

Con la trazabilidad se puede evaluar, mediante documentación, las condiciones de crianza del animal, los productos que se le aplicaron, la industrialización de su carne, almacenamiento y comercialización.

Durante la inspección en el ingreso a los mataderos o frigoríficos, la verificación documental del animal en pie permite conocer su procedencia, con lo que se descarta que provengan de zonas con brotes declarados de alguna enfermedad infecto-contagiosa relevante, al tiempo que la inspección verifica manifestaciones clínicas específicas que indican, o al menos alertan, sobre la presunción de una

enfermedad que en algunos casos podría transmitirse a los consumidores y significar un riesgo para la salud pública.

En la inspección post mortem se verifica en las cabezas, las vísceras y las carcasas conjuntamente evidencias o lesiones visibles que indiquen patologías potencialmente transmisibles a los consumidores. **Un aspecto fundamental a la hora de realizar todas estas tareas, es la higiene de los procedimientos y la buenas prácticas en la manipulación.**

Este tipo de información anteriormente detallada estaba ausente en los productos de origen animal decomisados en este operativo, por carecer de la documentación que avale su origen. En estos casos, entonces, aunque la apariencia de la mercadería sea normal y a simple vista no se manifiesten signos de deterioro, el nivel de incertidumbre es elevado, por lo que **no se puede verificar la viabilidad del producto para destinarse al consumo de la población.**

En tal sentido, y ante la consulta de diversos medios de comunicación locales, el director regional, Luis Carné, enfatizó



Un agente del Senasa durante un control de vehículos en la ruta.

que “cuando el objeto de intervención, en este caso las medias reses incautadas, pueda constituir un riesgo para la salud pública deviene necesario su decomiso a los fines de preservar dicho bien”.

NUEVO SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DEL GANADO

Con la Resolución N° 257/2017, el Senasa simplifica y agiliza el sistema de identificación del ganado bovino, bubalino y cérvido. La normativa modifica la Resolución N° 754/2006, y entra en vigencia a partir del 1 de julio. Ahora se va a utilizar una caravana amarilla del tipo botón-botón, obligatoria, en la oreja derecha de cada animal.

En este número de Senasa Federal estuvimos con el director nacional de Sanidad Animal, Ricardo Maresca, y con el director de Control de Gestión y Programas Especiales del Senasa, Marcelo Ballerio, quienes nos explicaron los detalles del nuevo sistema de identificación del ganado.

Maresca adelantó que el principal cambio “es la utilización -en los establecimientos situados en la zona libre de fiebre aftosa con vacunación- de una única caravana amarilla del tipo botón-botón obligatoria en la oreja derecha de cada animal, aplicada de modo tal que la numeración quede visible en la cara externa del pabellón auricular de la oreja derecha”.

En tal sentido nos contó que “la idea de colocar una caravana se debe a que tendremos solo un número tanto para la trazabilidad grupal de todo el sistema nacional como para la trazabilidad individual de los animales que entran en el circuito de exportación hacia la Unión Europea”. “También le ofrecemos al ganadero con registro para exportar a la UE la opción de colocarle al animal la caravana en la oreja izquierda y que con ese número pueda registrarlos en el Senasa”.

“Anteriormente el bovino estaba identificado con dos caravanas y una tarjeta con los números individuales, y al momento de registrarlos en el Senasa, en

muchas ocasiones éstos no coincidían con los de los animales, situación que finalizaba con embarques anulados y segregación de lotes que no iban a la UE. Por eso, la decisión actual busca identificar al animal desde su origen con un solo botón. El productor que envíe a la UE puede mantenerla o agregar una nueva y además vincularla con el Documento de Tránsito Electrónico (DTe) de la tropa con la que vino”, aclaró el funcionario.

También nos explicó que “otra modificación importante establece la aplicación de la caravana del primer movimiento de salida del predio y para el caso de los establecimientos que envíen animales a la UE -Resolución N° 53/2017- la identificación deberá ser realizada al destete o al primer movimiento, lo que primero ocurra”.

En cuanto al trabajo previo realizado por el Senasa remarcó que “el cambio comenzó en julio del año pasado, primero nos reunimos con los vendedores de caravanas y debido a que el gran consumo de caravanas por parte del productor comienza entre marzo y abril, lo que concuerda con el destete, postergamos el inicio de esta resolución al 1 de julio de 2017”. “También realizamos reuniones con analistas de mercado de carnes, creamos una comisión de trazabilidad vinculada con las comisiones de carnes de las asociaciones de productores y pusimos a disposición de los actores específicos el proyecto de norma en consulta pública”.

Cabe destacar que los productores inscriptos para enviar hacienda a la UE deben regularizar los números reales de las caravanas que tienen los animales en el campo y descartar los sobrantes. Los que no lo hagan al 1 de julio serán suspendidos.

Por su parte, Ballerio subrayó que “con estos cambios se agilizaron y simplificaron los procedimientos de identificación gracias al continuo desarrollo del Sistema Integrado de Gestión Sanitaria de Sanidad Animal y su complementación con el seguimiento de las caravanas que se aplican a los animales”.

El titular del ganado debe completar con la fecha de aplicación la planilla de identificación, que es una declaración jurada que deberá quedar archivada en su establecimiento. En estos animales, si antes del primer movimiento se produjo un cambio de titularidad o tuvieron que realizar tareas sanitarias o tratamientos con medicamentos será necesario en ese momento colocarles la caravana para tener una correcta individualización.



Bovino identificado con la nueva caravana tipo botón-botón.

Ante la pérdida o la imposibilidad de leer la caravana amarilla ya no será necesario reidentificarlos con una de color celeste, el productor deberá colocar una nueva caravana del tipo “botón-botón” correspondiente a la unidad productiva donde se localice el animal.

Ballerio destacó que “en el caso de los animales ubicados en establecimientos en la zona libre de fiebre aftosa sin vacunación será obligatoria la doble caravana, una del tipo botón-botón en la oreja derecha y otra del tipo tarjeta en la oreja izquierda, de color verde, y con su número individual”.

“En esta región la identificación debe realizarse al destete o al primer movimiento, lo que ocurra primero. Asimismo, el productor tiene que completar la planilla de identificación de bovinos que acompaña a las caravanas adquiridas y presentarla en la oficina del Senasa para hacer efectiva la declaración de su colocación”, finalizó el funcionario. ◀

“ EN LOS ESTABLECIMIENTOS SITUADOS EN LA ZONA LIBRE DE FIEBRE AFTOSA CON VACUNACIÓN SE UTILIZARÁ UNA ÚNICA CARAVANA AMARILLA DEL TIPO BOTÓN-BOTÓN OBLIGATORIA EN LA OREJA DERECHA DE CADA ANIMAL ” ▶

“ PARA LOS ESTABLECIMIENTOS QUE ENVÍEN ANIMALES A LA UE LA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA AL DESTETE O AL PRIMER MOVIMIENTO, LO QUE OCURRA PRIMERO ” ▶



PARA LA ZONA LIBRE DE FIEBRE AFTOSA SIN VACUNACIÓN

1.- ¿Es obligatoria la identificación de los animales?

Sí, la identificación es obligatoria, individual, única y permanente. Por lo tanto, todos los bovinos tienen que ser identificados.

2.- ¿Cuál es el dispositivo de identificación obligatorio?

Es obligatoria la aplicación de 2 (dos) caravanas, una del tipo "botón-botón" en la oreja derecha y otra del tipo "tarjeta" en la oreja izquierda. La caravana para esta región es de color verde.

3.- ¿Puedo utilizar dispositivos electrónicos?

Sí, la caravana botón obligatoria podrá incluir opcionalmente tecnología de

identificación de radiofrecuencia de baja frecuencia (RFID), una vez que el Senasa homologue los sistemas correspondientes.

4.- ¿Cuándo debo caravanear?

Se debe caravanear obligatoriamente con la doble caravana botón-tarjeta (lo que primero ocurra) en los siguientes momentos:

- Al **destete**.
- Al **primer movimiento**.

5.- ¿Qué información contiene la caravana?

El dispositivo botón tendrá impreso el CUIG que identifica al titular del animal en un determinado predio, el código de identificación individual del animal y el dígito verificador.

El dispositivo tarjeta tendrá impreso:

- en el frente: el CUIG, el código de identificación individual y el dígito verificador.
- en el dorso: número del Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios, identificación del impresor, mes y año de impresión y rango de la tanda impresa.

6.- ¿Debo declarar las caravanas en la oficina local del Senasa?

Realizada la identificación el productor debe completar la Planilla de Identificación de los Bovinos que acompaña a las caravanas adquiridas y presentarla en la oficina local a los efectos de hacer la declaración de las mismas.

En la Zona Sin Vacunación Antiaftosa no disponemos de la información de stock que se tiene en el acta de vacunación respectiva.


7.- ¿Qué pasa si se pierden?

Ante la pérdida de las caravanas se debe reidentificar con un nuevo binomio botón-tarjeta, correspondiente a la unidad productiva donde se localice el animal.

8.- ¿Si pierde solo una de las dos caravanas se le asigna una nueva numeración?

Sí, ante la pérdida de alguna de las dos caravanas, se reemplaza el binomio completo.

9.- ¿Se debe registrar el recaravaneamiento de los animales?

Sí, se deberán registrar en el campo "Observaciones" de la Planilla de Identificación de los Bovinos que acompaña a las caravanas adquiridas. 

LA NORMATIVA ENTRA EN VIGENCIA EL 1 DE JULIO DE 2017

Procedimientos más simples. Menor pérdida de caravanas.

Será obligatoria la aplicación de una caravana botón-botón en la oreja derecha de cada animal.

CARAVANA BOTÓN NÚMERO DE ANIMAL

Número de CUIG



Número de manejo

Dígito verificador

La Metro terminó la primera campaña de vacunación contra la fiebre aftosa 2017

Se vacunaron cerca de 120 mil animales. La segunda etapa se realizará entre octubre y diciembre de este año.

En todo el país se realiza una vacunación conjunta de fiebre aftosa y brucelosis. En esta primera campaña del año se vacunaron alrededor de 120 mil cabezas en la jurisdicción del Centro Regional Metropolitano en La Plata, Florencio Varela, Ensenada, Berazategui, Almirante Brown, Tristán Suárez, Marcos Paz, Merlo, General Rodríguez, Moreno, Pilar, Escobar, Catán, entre otros. El jefe de la oficina local La Plata, Adrián Bottino, nos explica la actividad realizada.

La responsabilidad de la aplicación está delegada en los Entes Sanitarios Locales, distribuidos en todo el país, que cuentan con el asesoramiento técnico y capacitación del Senasa, a través de los veterinarios locales y otras áreas específicas del Organismo.

La vacunación contra la fiebre aftosa es una de las principales estrategias de prevención que permite mantener una situación epidemiológica estable de esa enfermedad en el país.

Adrián Bottino nos explica los detalles sobre cómo se lleva adelante la campaña en la región: “Comenzó el 6 de marzo y

finalizó el 5 de mayo. La segunda campaña generalmente va de mediados de octubre a mediados/fines de diciembre”.

“Nosotros en lo que respecta al Centro Regional Metropolitano tenemos una estrategia de vacunación de dos vacunaciones totales anuales que es similar a la que tienen en frontera”, añadió el profesional.

Al respecto, Bottino manifestó que “el productor se puede acercar a la oficina para coordinar una fecha o directamente el plan. El Senasa va realizando los controles, auditamos a los vacunadores y al Ente”.

Asimismo, explicó que “realizamos entre una y dos auditorías al Ente sanitario y también a los vacunadores para ver cuestiones que hacen a la operatividad: que no se pierda la cadena de frío de la vacuna, y que se cambien las agujas de forma adecuada cada 50 animales”.

“También se verifica que se respeten las normas de bienestar animal, que utilicen el tipo de aguja que corresponde a cada animal: aguja 20/20 para animales gran-



La vacunación es una de las principales estrategias de prevención.

des y la 15/18 para animales más chicos y para lo que es la vacunación contra la brucelosis utilizar la aguja 12/18”, finalizó el agente.

Cada región desarrolla su propio plan local de vacunación, conforme a la estrategia general establecida por el Senasa. Por la variedad de ecosistemas y características productivas de cada región,

coexisten distintas modalidades de aplicación de la vacuna.

El Plan Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa constituye un resguardo para la inmunidad de la ganadería nacional, a la vez que fortalece el estatus sanitario alcanzado por la Argentina. ◀

Cómo realizar una autoelaboración correcta de alimentos para animales

Las Buenas Prácticas de Manufactura son esenciales para la prevención de enfermedades y la alimentación del ganado.

La elaboración de alimentos para animales es una etapa clave en la cadena agroalimentaria, y es responsabilidad del productor aplicar las Buenas Prácticas de Manufactura para evitar problemas, entre los cuales está la transmisión de enfermedades alimentarias a los humanos.

Para ello hay que mantener las condiciones higiénico-sanitarias para elaborarlos y utilizar entre sus ingredientes productos registrados en el Senasa.

Está prohibido el uso de proteínas de origen animal en el alimento de vacas, ovejas o cabras, para evitar la enfermedad de la “vaca loca” (excepto las que contienen proteínas lácteas, harinas de pescado, harinas de huevo y harinas de plumas).

El Organismo recomienda realizar las siguientes Buenas Prácticas de Manufactura para la auto-elaboración:

- Utilizar **materias primas** de un proveedor seguro, llevar el **Registro de recepción**, manteniéndolas separadas de fertilizantes, productos fitosanitarios, productos veterinarios, combustibles, lubricantes y productos de limpieza.
- Lograr un **producto homogéneo en contenido de nutrientes por ración** y sin contaminantes provenientes de materias primas e ingredientes.
- Mantener un **Registro de los procedimientos de elaboración**.
- Utilizar **productos veterinarios e ingredientes (núcleos, vitaminas y minerales) aprobados** y registrados por el Senasa.
- Mantener los **medicamentos cerrados**, identificados, aislados y con acceso restringido a personal autorizado.
- Implementar el **Libro de Registro de Tratamientos de los establecimientos**

pecuarios de producciones de animales para consumo humano, en el caso de utilizar productos veterinarios.

- **Capacitar al personal** que interviene en la elaboración.
- **Limpiar las instalaciones**, equipos y componentes y evitar la presencia de animales. Hay que hacer control de plagas asiduamente en el lugar (roedores e insectos).
- Aplicar el **mantenimiento de las maquinarias** y realizar un programa preventivo de lubricación y registro de roturas.
- Asegurar la **operatividad** en caso de lluvia.
- Efectuar el **uso prudente y responsable de los antimicrobianos** en los animales por parte de los veterinarios y productores. ◀

Los auto-elaboradores de alimentos para animales son los mismos productores que deben utilizar materias primas de un proveedor seguro.

La elaboración se realiza en el predio donde se encuentran los animales y la venta de este producto está prohibida, siendo para uso exclusivo de sus animales. Está regulada por la Resolución Senasa 594/2015.

Todos los auto-elaboradores tienen que estar identificados en el Renspa y declarar si elaboran todo o parte del alimento.

Documento de Tránsito Vegetal: herramienta de la trazabilidad para prevenir plagas

El Senasa establece medidas de control para minimizar los riesgos en los sistemas productivos y en las economías regionales.

Las plantas y sus partes, frutas, hortalizas y granos, pueden servir como transmisores de enfermedades que impliquen riesgos para la salud humana, o de plagas que afecten a los vegetales. Esto último puede provocar daños en los sistemas productivos y economías regionales de nuestro país y, además, ser un obstáculo para el ingreso de nuestra producción en el comercio internacional.

El Senasa a través de sus distintas áreas, establece e implementa las medidas de control necesarias para minimizar esos riesgos.

Uno de los momentos clave para verificar el cumplimiento de estas medidas es durante el traslado de los productos vegetales. Por eso, la trazabilidad —serie de procedimientos que permiten seguir el proceso de evolución de un producto en cada una de sus etapas— permite conocer todos los procesos y sitios por los que ha pasado la carga (establecimientos productivos, empaques, sitios de almacenamiento, industrias y mercados).

Es por ello que el Documento de Tránsito Vegetal (DTV) constituye el certificado sanitario que acompaña a cada carga de origen vegetal en su traslado, y detalla las características, origen, destino y uso que se le dará al producto. En aquellos casos en los que la carga en tránsito implique un potencial riesgo, y requiera de tratamientos especiales, el DTV también lo advierte en el momento de su generación, y lo comunica al interesado del traslado y aquellos encargados de los controles en ruta.

Este sistema de trazabilidad permite identificar el origen de los productos vegetales y el cumplimiento de los tratamientos requeridos para éstos. Contribuye a la fiscalización de la inocuidad agroalimentaria y a la prevención de la dispersión de plagas.

El DTV es una declaración jurada que puede gestionar e imprimir de forma gratuita el mismo interesado a través del Sistema Integrado de Gestión del Documento de Tránsito Vegetal (SIG-DTV),

al que accede desde la página web del Senasa mediante su clave fiscal. También se puede delegar la gestión en una tercera persona o tramitarlo en una oficina del Senasa.

Tanto quien envía la carga como su destinatario deben encontrarse inscriptos en los registros correspondientes del Senasa como: Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (Renspa), Registro Nacional Fitosanitario de Operadores de Material de Propagación, Micropropagación y/o Multiplicación Vegetal (Renfo), de empaques o mercados, entre otros. Asimismo, una vez que el producto llega a destino, se debe cerrar el DTV en el sistema para dejar constancia de que el movimiento fue realizado.

Esta herramienta fue creada a través de la Resolución Senasa N° 31/2015 y actualmente se encuentra vigente para el movimiento de fruta fresca cítrica, uva de mesa, productos y subproductos de algodón, material de propagación cítri-

co (plantines, yemas y/o plantas injertadas), y hospederos de moscas de los frutos y carpocapsa provenientes de la región protegida patagónica.

Cada documento posee una **Clave Única de Validación Electrónica (CUVE)** que posibilita verificar la autenticidad del documento, ya sea por teléfono (0800-999-7362) o mediante el sitio web del Senasa (www.senasa.gob.ar/vdc).

Es importante aclarar que esta herramienta de trazabilidad será implementada progresivamente y de acuerdo con el riesgo fitosanitario de diferentes productos y subproductos vegetales.

Desde su implementación en enero de 2016 a la fecha se han emitido un total de 234.397 documentos, siendo la comercialización (36%) y procesamiento (30%) los motivos más destacados. El mayor movimiento de cargas estuvo integrado por cítricos (78%) y el origen principal del tránsito fue registrado en la provincia de Tucumán (44%).

TRIQUINOSIS

Las personas se enferman al consumir carne mal cocida o productos elaborados con carne cruda de cerdo o de animales silvestres, que contienen en sus músculos larvas de parásitos del género *Trichinella*.

CICLO DE TRANSMISIÓN

1 CERDOS

Criados en malas condiciones, alimentados con basura y animales muertos, pueden ingerir carne con larvas y contraer la triquinosis.

ROEDORES y BASURA

Ambiente propicio para la transmisión de la enfermedad



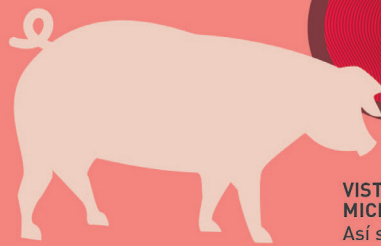
RATA
Posible portadora de la enfermedad

PARÁSITO

No altera el olor, el color, el sabor, ni el aspecto de los productos alimenticios



VISTA MICROSCÓPICA
Así se aloja el parásito en el músculo



ANIMALES SILVESTRES
Pueden transmitir triquinosis



JABALÍ

PUMA

2 ALIMENTOS

Los chacinados se elaboran con carne cruda

CARNE FRESCA
(BONDIOLA, COSTILLITAS...)
Cocine la carne hasta que pierda el color rosado



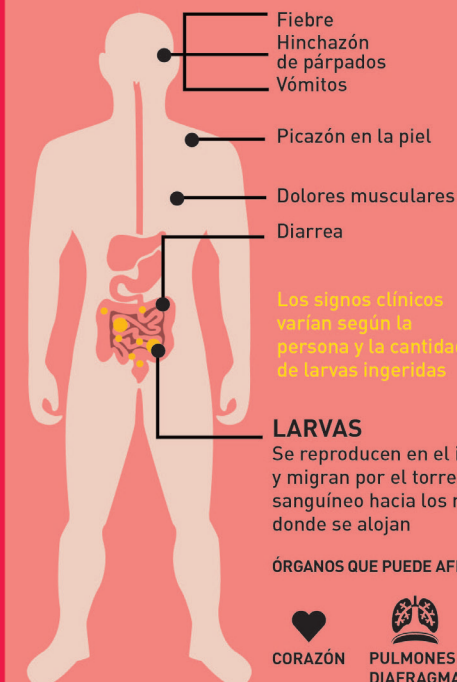
CHACINADOS
(SALAME, SALAMÍN...)
Adquiera productos en lugares habilitados y con etiqueta que certifique su origen

SALAZONES
(JAMÓN CRUDO...)
La salazón, el ahumado o la cocción con microondas no matan al parásito

3 PERSONAS

Los consumidores ingieren carne mal cocida o subproductos sin analizar previamente y contraen la enfermedad.

SIGNOS CLÍNICOS



Fiebre
Hinchazón de párpados
Vómitos

Picazón en la piel

Dolores musculares
Diarrea

Los signos clínicos varían según la persona y la cantidad de larvas ingeridas

LARVAS

Se reproducen en el intestino, y migran por el torrente sanguíneo hacia los músculos donde se alojan

ÓRGANOS QUE PUEDE AFECTAR



CORAZÓN



PULMONES
DIAFRAGMA



CEREBRO

VOCES REGIONALES

RÍO NEGRO Y NEUQUÉN: Anuario estadístico 2016

El Senasa editó el Anuario Estadístico 2016 de su Centro Regional Patagonia Norte, un informe que se elabora por noveno año consecutivo y que se puede consultar de manera libre y gratuita a través del sitio www.senasa.gov.ar, en la solapa destinada a la regional norpatagónica.

Los datos son tomados de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales presentes en las provincias de Río Negro y Neuquén. La información proviene de los registros y sistemas informáticos de las actividades cuyo control y certificación son responsabilidad del Servicio, que abarcan la sanidad, protección, inocuidad y calidad animal y vegetal.

SAN JUAN: Avances en el plan sanitario apícola

Autoridades del Centro Regional Cuyo y del Ministerio provincial están avanzando en la implementación del plan sanitario apícola, el cual tendrá como objetivo mantener bajo control las principales patologías que afectan a las abejas minimizando los daños económicos y manteniendo la calidad e inocuidad de los productos apícolas.

En este marco de cooperación institucional, agentes del Organismo participan continuamente en capacitaciones y encuentros de productores, como lo es la Semana de la Miel en San Juan que se realizará entre el 19 y el 23 de junio.

San Juan cuenta con más de 2.500 colmenas, distribuidas en 224 unidades productivas, a las que el Senasa brinda asesoramiento tanto en el aspecto sanitario como en la aplicación de buenas prácticas agrícolas para resguardar la inocuidad en el producto.

TUCUMÁN: Plan de saneamiento de brucelosis y tuberculosis caprina

Desde mayo, comenzó a desarrollarse el plan integral de control y erradicación de brucelosis y tuberculosis caprina en Taco Ralo, departamento Graneros. El trabajo estará enfocado en una primera etapa al sudeste de Tucumán, región donde se desarrolla alrededor del 70% de la producción caprina provincial. Luego se incorporará todo el territorio tucumano.

La mesa de Sanidad Animal y Zoonosis definió dos unidades epidemiológicas en zonas de Taco Ralo y La Madrid (departamento Graneros) donde se agrupan alrededor de 80 familias campesinas que cuentan con unos 5 mil caprinos y ovinos.

En esta primera etapa que durará un mes y medio, los técnicos realizarán el sangrado de los animales, la prueba tuberculínica, el caravaneo y la inscripción en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (Renspa) y el Registro Nacional de Agricultura Familiar (Renaf).

ENTRE RÍOS: Difusión de actividades en la 15° Expo Provincial de la Leche

Con el objetivo de afianzar el vínculo con los productores y acompañarlos en el desarrollo de la actividad agropecuaria, el Senasa participó del 5 al 7 de mayo junto con el Ministerio de Agroindustria de la Nación en la "XV Exposición Provincial de la Leche y VI Exposición Jersey", realizada en el predio de la Sociedad Rural de Nogoyá, en la provincia de Entre Ríos.

En un espacio institucional junto con la cartera de Agroindustria, técnicos de las coordinaciones de Sanidad Animal y Comunicación Institucional del Centro Regional Entre Ríos del Senasa atendieron consultas del público y productores. Además brindaron información sobre las acciones del Organismo, exhibieron recomendaciones sanitarias y explicaron al productor sobre las herramientas informáticas que tiene a disposición para agilizar y facilitar sus trámites para el movimiento de animales.

FORMOSA: Nueva oficina del Organismo en Las Lomitas

El Senasa inauguró, el pasado 25 de Mayo, su nueva sede en la localidad formoseña de Las Lomitas, en una ceremonia a la que asistió el gerente general del organismo, Horacio Crovetto.

El inmueble fue construido con recursos propios y el apoyo administrativo de la Fundación de Sociedades Rurales Formoseñas (Sorufor), en un terreno donado por la municipalidad local. Las instalaciones cuentan con sala de atención para los usuarios del Organismo, dos oficinas, dos baños y un laboratorio.

La construcción de esta nueva oficina se encuadra en el plan estratégico de fortalecimiento institucional de su Centro Regional Chaco-Formosa 2017, que tiene entre sus objetivos principales construir oficinas propias en espacios cómodos para los empleados y los usuarios del Servicio que concurren a realizar trámites y consultas relacionadas con la sanidad animal, la protección vegetal y la inocuidad y calidad agroalimentaria.



SALTA: Control fitosanitario conjunto

Autoridades del Senasa y del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la provincia de Salta mantuvieron una reunión para la implementación de un plan de comunicación y capacitación, orientado a la prevención de la presencia de la langosta en el territorio provincial, en donde se han intensificado las tareas de monitoreo durante febrero.

Los directores de Sanidad Vegetal y del Centro Regional NOA Norte del Senasa, Wilda Ramírez y Jorge Cabral, respectivamente,

fueron recibidos por el secretario de Asuntos Agrarios provincial, Flavio Aguilera, quien resaltó la posibilidad de acordar acciones en forma conjunta para hacer más efectivos los controles sobre la producción y destacó que "en la medida en que se trabaje de forma coordinada se obtendrán mejores resultados".

Asimismo, hizo especial hincapié en las acciones respecto de la presencia de la plaga Lobesia botrana en la localidad de Cafayate, con procedimientos llevados a cabo por el Senasa, y se comprometió a gestionar colaboración para el refuerzo de los puestos de Tolombón y Talapampa, recientemente instalados.